

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 561

CASTRO, 05 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.12.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos ; el Ord. N° 22 del 05.06.2013 del Taller Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día martes 04 de Junio del 2013, con motivo de diversas emergencias por efecto de mal tiempo en el sector urbano de la ciudad.-

- En horario de 17:33 a 01:00 hrs. Marcos Valderas Cardenas – Francisco Roman Oyarzun – Jaime Guererro – Marcxos Aguilar Alvarez – Carlos Barrientos Muñoz y Mauricio Hernandez U.

- En horario de 17.33 a 22.15 hrs. Orlando Chavez Rivera – Osvaldo Gipoulou Bahamonde .

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".